



que debio esta corporacion o los indiv. que han  
 dado este paso, considerax inculpable a los  
 S.<sup>rs</sup> Pares en la Cuenta de los granos punto  
 que la responsabilidad debia grabitar sobre  
 esta Corporacion; la cuya virtud y dignidad  
 de haber conferenciado y expuesto cada  
 individuo del Ayuntamiento lo que en su ra-  
 zon sabia y entendia. <sup>do</sup> Que el Dip.  
 D.<sup>o</sup> Pedro Mañer produjo la queja en el dia  
 de ~~ayer~~ a la corporacion hallandose reuni-  
 da en la Sala al regreso de la publicacion  
 de la S.<sup>ta</sup> Pula, y por el Regidor D. Juan  
 Caudela el Sr. Indio, y unos indiv. con  
 el Dip.<sup>do</sup> D. Cristoval Mañer se hizo oposicion  
 a que se diese un paso tan aventurado  
 y mucho menos a que se propagasen ex-  
 presion. que pudiesen perjudicar la conducta  
 de tan buen merito suya, por no ser pre-  
 sumible fuesen cierto senyante exceso a  
 parte de sus virtudes y honrada historia,  
 y cuando esta municipalidad demandaba  
 en esta manifestacion por el Regidor  
 de mes D.<sup>o</sup> Benj. Romero y Diputado D.  
 Andres Puente se procedio sin dificultad in-

